

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51895 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 1307/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0167652, por auto de fecha 17/10/2018, se ha declarado a D. SANTIAGO DOTOR CARVAJAL con DNI 51378282P y domicilio en García de Paredes 64, 3, Izquierda, Madrid en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Tramitar el presente concurso por los cauces del procedimiento abreviado con las especialidades de los artículos 242-2 de la LC.

2.- Nombrar administrador concursal al mediador concursal instante D. Jesús Sánchez Rodríguez que tiene domicilio profesional en calle Bretón de los Herreros, 52, 1.º D, 28003, con correo electrónico CONCURSAL@ESTUDIOJURIDICOBRETON.ES ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

3.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

5.- Una vez transcurrido el plazo de comunicación de créditos, antes de dar al informe la publicidad prevista en el artículo 95 deberá realizar rectificaciones que considere oportunas en el informe del artículo 75 LC que con carácter provisional ha aportado a la solicitud.

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso. Se ha presentado el plan de liquidación poniéndose de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación durante los 15 días siguientes a la fecha de publicación de este edicto.

Madrid, 26 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia..

ID: A180064417-1